

## Acta N° 006-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós y correspondiente al quince del mes de abril del año dos mil veintidós; en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 09:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lic. Yessenia Suyapa Godoy Rivas; y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lic. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, y la presencia de la Secretaria Municipal, que autoriza y da fe.

### AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de Informes.
8. Puntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 09:30 a.m.

**4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.**

**5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.**

**6.- Lectura de correspondencia.**

a) Se recibió correspondencia del Sr. Jorge Emilio Amador Maradiaga, con DNI N° 0703-1973-02562, mediante la cual plasma literalmente lo siguiente: El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que mi persona actuando de buena fe, accedí a vender al Señor Jorge Zablah propietario de la Destilería Cerro Azul, un terreno para la instalación de los diferentes componentes que permitan el tratamiento de las mieles que emanen de dicha instalación, cancelándome inicialmente el 20% del valor convenido, pero lamentablemente ya por varias ocasiones me ha dejado esperándole para la cancelación

del restante 80% aun definiendo las fechas en que vendría y llegadas las mismas no se hace presente. Como medida para agotar el proceso administrativo solicito se les retengan los documentos pertinentes por parte de la Alcaldía Municipal (planos, certificado de posesión y otro documento que se mantenga en dicho expediente), considerando que aun ni una tan sola fotocopia debería proporcionarse ya que con dicha documentación perfectamente pueden continuar realizando sus trámites, por ejemplo licencia ambiental, etc., Y considero injusto que ya estén bien avanzados con sus objetivos para lo cual requieren el terreno y mi persona no ha podido emprender los propios, y seria penoso que si en un espacio de tiempo prudencial no se me cancelara la totalidad, tener que efectuar la devolución del 20% que se me entregó, en el juzgado correspondiente y agotar las instancias legales o judiciales pertinentes. Importante es hacer ver que el día viernes 01 de abril del presente año, hizo visita a dicho plantel, personal de Secretaría del Ambiente y de Dirección de Justicia Municipal de Jacaleapa estando presente la Apoderada Legal de la Destilaría Abogada Marcela Serrano, a quienes se les solicitó de manera verbal de que el terreno donde se encontraban y que han venido utilizando aun no lo han cancelado. Esperando que una vez se haga efectiva dicha cancelación en su totalidad remitiré a ustedes por escrito la autorización para hacer efectiva la entrega de dichos documentos o expediente, para que puedan efectuar cualquier trámite que estimen conveniente, pues me considero dueño o propietario de dicho inmueble hasta la fecha, por el incumplimiento de pago. El Primer Regidor José María Rodríguez pregunta ¿Cómo Corporación Municipal podemos intervenir en ese tipo de asunto? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que no, ya que existe un documento privado de compra venta que él cedió.

**b)** Se recibió correspondencia de la Junta Administradora de Agua de la Aldea Lomas Limpias mediante la cual notifican y solicitan la inscripción de la Junta Administradora de Agua Año 2022 en el libro de registro que para tal efecto lleva ésta Municipalidad, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente, José Aurelio Láinez Castillo, Vicepresidente Olga Mireya Alvarenga Torres; Secretaria Roxana Baide Torres, Tesorera Ana Lorena Obando Cerrato; Fiscal Ricardo Reynieri Valle Alvarenga; Vocal I Oscar Joaquín Flores Ortéz; Vocal II Miguel Ángel Sierra Castillo; con DNI N° 0611-1984-03799; 0706-1992-00110; 0508-1999-00349; 0706-1982-00075; 0706-1984-00040, 0706-1952-00058 y 0611-1983-01149 respectivamente.

**c)** Se recibió correspondencia de la Junta Directiva del Patronato de la Aldea Lomas Limpias, mediante la cual notifican y solicitan la inscripción de la Junta Directiva Año 2022 en el libro de registro que para tal efecto lleva ésta Municipalidad, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente, José Aurelio Láinez Castillo, Vicepresidente Bertha Ramona Espinal Artica; Secretaria Roxana Baide Torres, Tesorera Olga Mireya Alvarenga Torres; Fiscal Delmi Serena Cerrato Zelaya; Vocal I Lilian Baleska Alvarenga Castillo; Vocal II Oscar Joaquín Flores Ortéz; Auxiliares: Olvin Antonio Alvarenga Alvarenga y Gerardo Antonio Alvarenga Ramírez; con DNI N° 0611-1984-03799; 0706-1989-00050; 0508-1999-00349; 0706-1992-00110; 0706-1964-00005, 0706-1982-00080, 0801-1964-07587, 0706-1980-00065 y 0706-1967-00077 respectivamente, adjuntando el listado de asistencia de 72 ciudadanos.



**d)** Se recibió solicitud de Rectificación de Dominio Pleno a nombre de la Señora Nelda Dalila Cerrato Artica, casada, hondureña y residente en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, con Número de Identidad 0706-1963-00071, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Calle de por medio y propiedad de la Sra. Auristela Cerrato Artica; Al Sur: Con propiedad de las Sras. Diana Hermely Godoy Mejía y Arcadia Vigil; Al Este: Con propiedad del Sr. Medardo Núñez Merlo; Al Oeste: Con propiedad de los Sres. María del Carmen Rodríguez Irías y Marlon Henry Rodríguez Rodríguez. Dicha propiedad la obtuvo por compraventa a la Sra. Auristela Cerrato Artica, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 471.62 M<sup>2</sup>, equivalente a 676.42 V<sup>2</sup> según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

**e)** Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de la Señora Nelda Dalila Cerrato Artica, casada, hondureña y residente en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, con Número de Identidad 0706-1963-00071, de una propiedad ubicada en el Barrio El Zapote, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Calle de por medio y propiedad del Sr. Rayquell Baltazar Baquedano Cáceres; Al Sur: Río Azul de por medio con propiedad del Sr. Luis Arturo Rodríguez Alvarado; Al Este: Con propiedad del Sr. Douglas Armando Valladares Godoy; Al Oeste: Con propiedad del Sr. Juan Ramón Girón Sánchez. Dicha propiedad la obtuvo por compraventa a la Sra. Sara Leticia López Pineda, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 95.32 M<sup>2</sup>, equivalente a 136.71 V<sup>2</sup> según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

**f)** Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de los Señores Marcial Leonel Maradiaga Sevilla y Loana Sairi Irías Irías, casados, hondureños y residentes en este Municipio de Jacaleapa, con DNI N° 0706-1954-00025 y 0706-1967-00087 respectivamente, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez; Al Sur: Con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez; Al Este: Con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez; Al Oeste: Calle de por medio con propiedad del Sr. Mauro Antonio Argeñal Rodríguez. Dicha propiedad la obtuvieron por compraventa al Sr. José Miguel Argeñal Rodríguez, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 400.00 M<sup>2</sup>, equivalente a 573.70 V<sup>2</sup> según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

**g)** Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre del Señor Mauro Humberto García Rivas, soltero, hondureño y residente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con DNI N° 0706-1984-00014, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Acacias, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Con propiedad del Sr. Delver Omar García Zavala; Al Sur: Con propiedad del Sr. Luis Roberto Saucedá Herrera; Al Este: Calle de por medio con propiedad de la Sra. Soledad Sevilla Casco; Al Oeste: Con propiedades de los Sres. Luis Antonio Morazán Molina y Elvin Fabricio Díaz. Dicha propiedad la obtuvo por donación de la Sra. Amparo Zavala Valladares, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 432.64 M<sup>2</sup>, equivalente a 620.52 V<sup>2</sup> según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

**h)** Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de la Señora Luisa Isabel Martínez Rodríguez, soltera, hondureña y residente en éste Municipio, con DNI N° 1501-1969-00803, de una propiedad ubicada en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, presenta los siguientes límites, Al Norte: Calle de por medio con propiedad de la Sra. Rosa María Velásquez Padilla; Al Sur: Con propiedad de la Sra. Norma Azucena Gradiz; Al Este: Con propiedad del Sr. Juan Ángel Vallecillo; Al Oeste: Con propiedad del Sr. Juan Ángel Vallecillo. Dicha propiedad la obtuvo por compraventa a los Señores Juan Ángel Vallecillo y Marlon Humberto Vásquez Vallecillo, teniendo declaración Jurada del mismo y un área de 141.93 M<sup>2</sup>, equivalente a 203.56 V<sup>2</sup> según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.

**i)** Se recibió correspondencia del Ing. Wilberto López Valladares Investigador Histórico del municipio de Jacaleapa, mediante la cual plasma literalmente lo siguiente: El 04 de febrero del año 2017, les envié una primera nota solicitándoles el acceso a los archivos de la alcaldía municipal - específicamente de las actas municipales de 1900 hasta 1975. Al no recibir respuesta, aunque fuese para explicarme el motivo de la negativa, el 16 de marzo de 2020, envié una segunda solicitud. Tampoco recibí respuesta. Después de 6 años, nuevamente les estoy enviando una tercera solicitud manifestándoles mi preocupación por el proceso de deterioro que muchos documentos del archivo municipal están siendo afectados. El archivo municipal es un tesoro histórico, que los buenos hijos del municipio debemos cuidar. El escaneo de los libros sería lo mejor. Según informaciones obtenidas, la Alcaldía ha empastado algunos libros de actas eso está bien, pero es más importante investigar el contenido de los mismos documentos. Sugiero recopilar información histórica importante, documentarla y que sirva de material didáctico en las escuelas, colegios y a la propia sociedad civil; a través de revistas, trifolios, periódicos, etc. En la celebración del aniversario del municipio de Jacaleapa, deben incluir en la programación conversatorios públicos y presentación de murales alusivos a la historia del municipio. Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una explicación sobre la negativa de no permitirme el acceso al archivo municipal, me suscribo de Ustedes con mis más altas muestras de consideración y estima. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se debe definir la metodología a utilizar para recopilar la información histórica.

## 7.-Presentación de Informes.

**a)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que el Coordinador de Catastro Municipal, presentó el Informe de Valuación de una de las viviendas de interés social situadas en el predio Municipal del Barrio Monte Fresco, detallando las tipologías constructivas para un valor total de la tierra de Lps. 14,250.00 y valor total de edificaciones Lps. 125,000.00, considerando únicamente el precio de costo y el valor más bajo del terreno, por lo tanto, se tendría que definir un valor para ceder en venta al beneficiario interesado. El Primer Regidor José María Rodríguez pregunta ¿En el caso del Sr. Domingo Martínez? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta para él y su esposa aplica únicamente la venta del terreno en base a la Ley de Municipalidades, ya que fue lo que se le asignó.

**b)** La Auditora Interna Municipal Lic. Yosmary Rodríguez presenta los siguientes:  
**1)** Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Primer Trimestre del Año 2022 (enero

a marzo); **2)** Inventario Municipal por Dependencia Administrativa. Además, informa: **1)** Que, en base al oficio N° 001-24/02/2022/AMJEP girado a los miembros Corporativos y sugerencias del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), actualmente solo han presentado el expediente la Vice Alcalde Municipal, Segunda y Tercera Regidora Municipal, por lo tanto, sugiere a los demás que deben presentarlo. **2)** Que, el Organigrama Municipal ha sido actualizado conforme a la estructura organizativa actual, el cual debe ser objeto de aprobación. **3)** Ya han sido otorgadas las Cauciones del Alcalde y la Tesorera Municipal.

**c)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que la presente sesión es celebrada en esta fecha a solicitud del Primer Regidor José María Rodríguez, la cual estaba calendarizada para el 18 de abril de 2022. El Primer Regidor José María Rodríguez agradece, ya que se encontraba fuera del país.

**d)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que la Secretaría de Educación ha instruido el retorno a clases bajo la modalidad presencial, por lo tanto, como Corporación se tendrá que disponer un aporte para apoyar a los Centros Educativos locales en equipo de bioseguridad: Mascarillas, gel, señalización, etc. Como parte del retorno a clases, la Municipalidad ha realizado en la Escuela Republica de Colombia: Cambio de piso, techo de aulas y kiosco, pintar paredes de corredores y paredes externas; aún falta mejorar su infraestructura. El Primer Regidor José María Rodríguez pregunta ¿Y las vacunas contra el COVID-19? He consultado en el Centro de Salud y me informaron que aún no hay. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez responde lo desconozco, la instrucción es que el padre de familia lleve a su hijo a los Centros de Atención Médica para que reciban su dosis pediátrica. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy expresa tengo conocimiento que se le está dando prioridad a los lugares en donde se presentaron mayores índices de contagio por COVID-19.

**e)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa en cuanto a la solicitud de una aseo para la E.A.O., tengo conocimiento que ya cuenta con una persona en ese cargo, he tratado de comunicarme vía teléfono con la Directora, ya que se requiere especificar el área, horario de aseo en que podríamos apoyar e instruir en coordinación con la Directora a la persona que estará encargada por parte de la Municipalidad, por ende, sugiere comunicárselo. La Tercera Regidora Herly Martínez expresa existe un nombramiento, pero la persona que ha sido asignada tiene múltiples funciones y no se da abasto.

**f)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que actualmente se está abasteciendo las viviendas del casco urbano con agua de cuatro pozos que generan aproximadamente 200 gal/min, ubicados en los sectores del Pazo de las Yeguas, Los Guácimos, La Tejera y el denominado la FUSED y gracias al agua lluvia, se ha activado la Galería de Infiltración obteniendo aproximadamente 60 gal/min.

**g)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que a todos los miembros Corporativos se les giró una invitación para asistir a la reunión programada para el día jueves 7 de abril del presente año por la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), únicamente al Cuarto Regidor se le envió en horas de la mañana del 7 de abril, ya que el día anterior se le buscó por tres ocasiones en su casa de habitación y no se encontraban. Dicha reunión tenía como objetivo elegir por parte de la Asamblea Ciudadana los nuevos

miembros de la CCT, a la cual únicamente asistió la Vice Alcaldesa Municipal y la Segunda Regidora, representantes de organizaciones civiles del término municipal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 Inc. B de la Ley de Municipalidades y su Reglamento del cual procede a dar lectura; la función de la Corporación Municipal es brindar el apoyo necesario, la reunión fue liderada por la CCT y la Secretaria de la Red de CCT Departamental Lic. Xiomara Gaitán; se eligieron tres personas y dos fueron reelectos, para un total de cinco miembros. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa que se debió invitar a los partidos políticos y fuerzas vivas de la comunidad, ya que quedan personas buenas fuera de ello, no pudo asistir a la reunión porque para ese día, tenía programado un viaje fuera del país. La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Quiénes están contemplados dentro de las organizaciones? Comenta que no pudo asistir a la reunión ya que su abuela presentó problemas de salud y tuvo que movilizarse en busca de atención médica. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez responde se invitó en base al Artículo mencionado, a representantes de Juntas de Agua, Patronatos, Iglesias Evangélicas, Centros Educativos, CECUIDAM, CIS Trinidad Maradiaga, microempresarios. El Cuarto Regidor Amner Argeñal expresa creía que como Corporación definiríamos la fecha para dicha reunión; se deben programar con anticipación ya que no pude asistir porque se envió el mismo día, para que haya transparencia se debió invitar al pueblo en general para que en cabildo abierto nombren a la Comisión, no estoy de acuerdo en la forma en que se eligió ya que solo asistió un número reducido de personas. La Vice Alcalde Municipal Yessenia Godoy expresa que la fecha fue mencionada en Sesión de Corporación por la Secretaria de la CCT. La Tercera Regidora Herly Martínez comenta como Corporación debemos trabajar de manera transparente en base a las leyes y planificar para una mayor organización. En cuanto a los Patronatos deberíamos organizarlos para que tengan funcionalidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa como Corporación debemos brindar apoyo, pero es la comunidad quien debe organizarse. La Tercera Regidora Herly Martínez procede a dar lectura al Artículo 59 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en cuanto al Comisionado Municipal se realiza a través de un cabildo abierto en donde las organizaciones civiles proponen una nómina de cuatro personas y la Corporación nombra al Comisionado.

**h)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa en cuanto al aumento de las dietas, no se ha recibido el oficio de la Secretaría de Gobernación sobre el monto a recibir de las transferencias, por lo tanto, hasta que se nos notifique se analizará la petición de la sesión anterior.

**i)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa en fecha 8 de abril de 2022, se publicó la reforma según Decreto No. 30-2022 referente a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio Fiscal 2022, en donde se establecen los requisitos que se deben presentar para acceder al Dictamen Final para la Gestión de la Transferencia Municipal, quedando pendientes las transferencias del presente año previa presentación de informe, de esa manera al recibir las transferencias del año anterior, se podrá continuar con el proyecto de construcción de aulas y módulos sanitarios en la Escuela República de Colombia, Espíritu del Siglo y Marco Aurelio Soto, los cuales han estado abandonados desde hace aproximadamente dos años.

**j)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que la Sociedad Mercantil Destilería Cerro Azul S.A. de C.V., ha cumplido con los requisitos de Licenciamiento Ambiental ante la instancia competente del Gobierno, ya cuentan con la Resolución de Mi Ambiente la cual deben acreditar, por lo tanto, como Municipalidad debemos continuar el trámite legal de extender el Permiso de Operación correspondiente, se cuenta con un expediente desde hace dos años, el cual pueden observar y si lo consideran podemos coordinar una reunión con los representantes de dicha Empresa. El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta sería oportuno, ya que los malos olores han continuado. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que la planta de tratamiento que la empresa posee aún no está operando.

**k)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se les entrega fotocopia del presupuesto del año 2022, sugiere no publicarlo en las redes sociales, ya que en éstas se crean malas interpretaciones por parte de la población y son transferencias que no se han recibido. A demás dicho Presupuesto está publicado en el Portal de Transparencia Municipal.

**l)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se va a podar el follaje de los árboles de eucalipto y acacias, situados en el Parque Central a la par de las instalaciones donde funciona la oficina de Catastro Municipal, ya que representa un peligro para la población.

**m)** El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa sobre el diseño de la Plaza Cívica que se pretende construir; aún no está culminado, esto vendría a engrandecer al pueblo en relación a las fiestas patrias y demás celebraciones.

## **9.- Puntos Varios.**

**a)** La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Qué aspectos se toman en cuenta para otorgar una beca estudiantil por parte de la Municipalidad?, ya debemos tratar la ayuda del transporte a estudiantes que viajan de las comunidades a la EAO. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta criterios como ser de escasos recursos económicos, la mayoría aplica; la Municipalidad siempre ha colaborado con el transporte colectivo a los estudiantes que viajan de las comunidades a la EAO; pero previamente se realiza una reunión con los padres de familia para que instruyan y concienticen a sus hijos, cuando comiencen las clases los padres de familia se abocarán. Ya se ha inaugurado el Centro Básico de la aldea Lomas Limpias, y se requiere aún más ayuda de transporte para los estudiantes que viajaran de las comunidades aledañas.

**b)** El Primer Regidor José María Rodríguez comenta en cuanto a la solicitud de agua y energía eléctrica del sector denominado Los Cascabeles y considerando El Barrero, por humanidad se les debe apoyar, ya que son familias de escasos recursos económicos. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta hasta el sector denominado el Tempisque el agua potable llega con dificultad por la presión y no se abastece diariamente, además las personas asumieron el costo de la tubería y excavación, la Municipalidad les apoyó con el pegue, en la época del invierno para aprovechar la presión del agua a ellos podríamos ayudarles de la misma manera. En cuanto a la energía eléctrica, se puede realizar una ampliación eléctrica hasta cierto tramo de calle, ya que no se puede irrumpir la propiedad

privada. Se debe considerar que, cuando las personas venden terrenos, deben estar con los servicios básicos y los proyectos de lotificación deben asumir la prestación de estos servicios.

c) El Primer Regidor José María Rodríguez pregunta ¿Tiene permiso el proyecto de la propiedad que le compraron al Sr. Saúl López? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa han realizado dos solicitudes bajo expediente, las cuales han caducado por vencimiento de tiempo, actualmente está publicado en el Boletín de Transparencia Municipal la Cédula de Notificación por Tabla de Avisos del último expediente; el Apoderado Legal visitó la Municipalidad y manifestó que presentaría nueva solicitud; éste proyecto, de igual manera deberá asumir la prestación de los servicios básicos.

d) El Primer Regidor José María Rodríguez comenta sobre las cámaras de seguridad en el municipio. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa se hizo un estudio y se requiere una elevada inversión, se contempló la instalación de cámaras en el parque central, ya que debido a la distancia del centro de control o cómputo se requiere mayor cantidad de cable y esto eleva los costos; además no tenemos el equipo de respuesta, ya que la Policía Nacional no se da abasto. La Tercera Regidora Herly Martínez sugiere que se deben instalar en las principales vías de acceso al municipio. El Primer Regidor José María Rodríguez expresa para ser “pueblo seguro” se debe retomar el proyecto de frontones en las principales entradas al municipio, dejando habilitada una sola entrada desde cierta hora. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa para ello se requiere algo más que un cabildo abierto, para instalar los frontones se debe seguir un procedimiento de consulta al pueblo, en cuanto a las cámaras de seguridad se continuara realizando estudios para incluir las principales vías de acceso.

e) La Tercera Regidora Herly Martínez sugiere contemplar la gestión de electrificación en la zona de las Toreras y parte de Lomas Limpias y La Chorrera. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta se hizo un estudio en Las Toreras y Lomas Limpias, se requiere aproximadamente Lps. 1,200,000.00, se solicitó ayuda al Gobierno Central, se debe gestionar nuevamente al Gobierno de la República.

f) La Tercera Regidora Herly Martínez comenta en cuanto a la oficina de la niñez y la adolescencia, deben contar con un censo actualizado y un censo de personas con discapacidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta ya está contemplado por parte del Gobierno a través del Programa Red Solidaria, la Municipalidad apoyará, pero los recursos serán destinados a través de las diferentes instancias gubernamentales.

## 9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó y aprobó:

a) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Eddy Yovany Amador Maradiaga, Donald de Jesús Amador Morazán, Rafaela Amador Morazán y Celenia Margoc Amador Morazán, hondureños y residentes en éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1970-00022, 0706-1974-00076, 0706-1976-00021 y 0706-1985-00042 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 229.42 M<sup>2</sup>, equivalente a 329.05 V<sup>2</sup>; por el cual deberán cancelar

cantidad de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 60/100 Lempiras (Lps. 6,882.60), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

**b)** Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores María del Carmen Maradiaga Sevilla, Marcial Leonel Maradiaga Sevilla, Ramiro Antonio Maradiaga Sevilla y Emelda Francisca Maradiaga Sevilla, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1947-00029, 0706-1954-00025, 0706-1952-00017 y 0706-1950-00031 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 430.41 M<sup>2</sup>, equivalente a 617.32 V<sup>2</sup>; por el cual deberán cancelar la cantidad de Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 76/100 Lempiras (Lps. 15,494.76), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

**c)** Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Rafael Antonio Valladares Lara y Cándida Elizabeth Reyes Rodríguez, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1961-00055 y 0801-1966-00757 respectivamente, de un terreno ubicado en el Sector Los Guácimos, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 5.92 Mzs., equivalente a 41,275.72 M<sup>2</sup>; por el cual deberán cancelar la cantidad de Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Lempiras (Lps. 10,656.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

**d)** Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Nahúm Ernesto Girón Rivera y Yaneli Maritza Zúniga Bautista, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0703-1989-02613 y 0706-1991-00099 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Arriba, parte urbana de éste municipio, el cual posee un área de 440.00 M<sup>2</sup>, equivalente a 631.07 V<sup>2</sup>; por el cual deberán cancelar la cantidad de Nueve Mil Quinientos Cuatro con 00/100 Lempiras (Lps. 9,504.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

**e)** Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de Jorge Emilio Amador Maradiaga, Jorge Elías Amador Sánchez y Josué Emilio Amador Sánchez, el primero casado, hondureños y residente en éste Municipio de Jacaleapa, y los demás solteros, hondureños y residentes en el Municipio del Distrito Central, con identificación N° 0703-1973-02562, 0801-2002-22584 y 0801-2008-22779 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Las Acacias (Sector Cerro El Limón) de éste municipio, el cual posee un área 12.64 Hás., equivalente a 18.11 Mzs., por el cual deberán cancelar la cantidad de Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Lempiras (Lps. 21,744.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

**f)** Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Ruth Danelia García Rodríguez y Héctor Josué Amador Salinas, casados, hondureños y vecinos de éste Municipio de Jacaleapa, con DNI 0706-1983-00022 y 0706-1980-00035 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio Abajo, perímetro urbano de éste municipio, el cual posee

un área de 134.38 M<sup>2</sup>, equivalente a 192.74 V<sup>2</sup>; por el cual deberán cancelar la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho con 84/100 Lempiras (Lps. 2,418.84), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

- g) Organigrama Municipal Año 2022, conforme a su estructura organizativa actual.
- h) Inscribir en el Libro de Registro de Patronatos y Organizaciones Comunitarias que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, la Junta Directiva del Patronato de la Aldea Lomas Limpias Año 2022.
- i) Inscribir en el Libro de Registro de Patronatos y Organizaciones Comunitarias que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, la Junta Administradora de Agua de la Aldea Lomas Limpias Año 2022.

#### 10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión Número 006, de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 12:07 p.m., el veinte del mes de abril del año dos mil veintidós.



  
**NILGIAN MARINELA ARGEÑAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL